

saber que de acuerdo con la base 6.1, terminado el plazo de presentación de instancias, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos es la siguiente, por grupos:

AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL

Admitidos

María Teresa Moreda Herranz,
Pedro Valencia Carralón.

Excluidos

Ninguno.

CONDUCTORES

Admitidos

Miguel Berzal Gismero.
José Antonio Páez Velarde.

Excluidos

Ninguno.

ORDENANZA-TELEFONISTA

Admitidos

Jesús María Pascual Gómez.

Excluidos

Ninguno.

PEONES SERVICIOS VARIOS

Admitidos

Sebastián Berrócosa Díaz.
Fernando Espinosa Toribio.
Fernando López Matos.
Mariano Matos Berrocal.
Tomas Matos Berrocal.
Justo Pedregal de Lama.
Casto Prieto García.
Pedro Talavera Canales.
Vicente de los Ríos Hernández.

Excluidos

Ninguno.

Lo que a tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra esta lista provisional durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cercedilla, 3 de agosto de 1979.—El Alcalde.—10.773-E.

21149

RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche referente a la convocatoria de oposición libre para la provisión de ocho plazas de la Policía Municipal.

En cumplimiento de lo establecido en la base cuarta de la convocatoria de oposición libre para la provisión de ocho plazas de la Policía Municipal, se hace pública la lista provisional de aspirantes para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse las reclamaciones oportunas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Admitidos

Emilio Ramos Moreno.
José Antonio Sánchez Lorenzo.
Rafael Ruiz Campello.
Pablo Sempere Bonete.
Francisco A. Caballero Soler.
Manuel Torralvo Rojano.
Antonio Ruiz Triviño.
Antonio Paredes Andréu.
José L. Navarro Campello.
José Francisco Sánchez Sevilla.
José Mollá García.
Juan Moreno Victorio.

Excluidos

Angel Juan Riquelme Caturla.
Manuel Rodríguez Moreno.

Por no estar en posesión del permiso de conducir de la clase C exigido en la convocatoria.

Elche, 3 de agosto de 1979.—El Alcalde.—El Secretario general.—10.760-E.

21150

RESOLUCION del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat referente a la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Delineante.

De conformidad con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 24, del día 27 de enero de 1979, y «Boletín Oficial del Estado» número 51, del día 28 de febrero del mismo año, para la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Delineante de este Ayuntamiento, se hace pública la composición del Tribunal que habrá de juzgar las pertinentes pruebas, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, don Antonio Pérez Garzón, y como suplente del mismo, el Regidor delegado don Fernando Sánchez Burriel.

Vocales:

El representante de la Dirección General de Administración Local, don Carlos Tejera Victory, y como suplente del mismo, don Enrique de la Rosa Induráin.

El representante del Profesorado Oficial del Estado, doña Roser Estivill Balcells.

El representante del Colegio Profesional de Delineantes, don Josep Juan Ramos, y como suplente del mismo, don Ricardo Piquer Molins.

El Arquitecto municipal, don José Luis Elía Herranz, y como suplente del mismo, don Francisco Rom Bargallo, Arquitecto.

Secretario: El de la Corporación, don José María Gimeno Ruiz-Rañoy, y como suplente del mismo, el Técnico de Administración general, Abogado, doña Elvira Bertran Pujol.

Asimismo se señala como fecha y hora de dar comienzo las pruebas el día 15 de octubre (lunes) de 1979, a las diez horas de la mañana, en esta Casa Consistorial.

Finalmente, el orden de actuación de los opositores, tras haber efectuado el correspondiente sorteo público, queda establecido de la siguiente forma:

1. D. José Falgas Ronda.
2. D. Michel Rodellas Pícola.
3. D. Rafael Roberto San Martín Escoda.
4. D. Juan Serramia Lobera.
5. D. Alfonso Díaz Martínez.
6. D.ª Pia Domenech Riba.
7. D. Roberto Abellán Magraner.
8. D. Ramón Paytuvi Artáu.
9. D. Jorge Jiménez Mora.
10. D. Antonio Lázaro Cubero.
11. D.ª María Luisa Martínez Nebrera.
12. D. Antonio Saravia Ortiz.
13. D. Pascual Ruiz Palacios.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 6.º del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, pudiendo ser impugnada la composición del Tribunal mediante las oportunas reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Esplugues de Llobregat, 4 de agosto de 1979.—El Alcalde accidental.—5.534-C.

21151

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria íntegra para proveer, por concurso restringido de méritos, dos plazas de Oficial de la Policía Municipal vacantes en esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 31 de julio del presente año, publica la convocatoria íntegra para proveer, por concurso restringido de méritos, dos plazas de Oficial de la Policía Municipal vacantes en esta Corporación, a las que se agregarán las vacantes de la misma clase que se puedan producir hasta que formule su propuesta el Tribunal calificador.

Estas plazas pertenecen al grupo de Administración especial; subgrupo, Servicios Especiales; clase, Policía Municipal y sus Auxiliares; categoría, Oficial; correspondiéndoles las retribuciones señaladas en el Decreto 2056/1973 y disposiciones posteriores y complementarias, así como en los acuerdos municipales adoptados para su aplicación.

Para poder tomar parte en este concurso se requerirá ser Suboficial, en propiedad, del Cuerpo y estar en situación activa; contar, como mínimo, con más de cinco años de servicio en el Cuerpo y no estar sujeto a expediente disciplinario, y el plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 750 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 3 de agosto de 1979.—El Secretario general.—10.705-E.